

Sesión No 1.811

Celebrada el 21 de Diciembre de 1960

Se abre la Sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Benítez, Braun, Firmín, García, Ginesta, Larráin, Levine, Maiza, Prieto, Troncoso y Vinagre, el Gerente General señor Macbenna, el Gerente Secretario señor Fábreg, y el Fiscal señor Villarroel.

Acta

Directorio

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta No 1.810, de fecha 14 de Diciembre de 1960, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

a) Representantes acciones Clase "B" y "C", señores Bulnes, Vinagre y Yarus. El Gerente General da cuenta que el 15 del actual se llevó a efecto el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Nacionales, accionistas Clase "B", y por los Bancos Extranjeros, accionistas Clase "C", para designar, en conjunto, tres Directores en su representación, por el período que se inicia el 1º de Enero de 1961 y termina el 31 de Diciembre de 1963, el que dio el siguiente resultado: 314.325 votos por don Manuel Bulnes, 241.268 por don Manuel Vinagre, 191.644 por don Jorge Yarus y 115.306 por don Hernán Figueroa Anguita. Agrega que, en consecuencia, el señor Vicepresidente proclamó como Directores de la Institución, en representación de los Bancos Nacionales y Extranjeros, a los señores Bulnes, Vinagre y Yarus.

El Directorio toma delida nota del resultado de la elección.

b) Representantes ante la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. El Gerente General expresa que el próximo 10 de Enero vence el período para el cual fueron designados Directores titular y suplente, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en representación del Banco Central los señores Manuel Bulnes y Alvaro Orrego, respectivamente. Correspondería, entonces, prosigue, fijar fecha para la designación de sus reemplazantes. Propone, para tal efecto, la próxima sesión ordinaria, del 28 del actual.

Así se acuerda.

c) Representantes ante las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y Asociación de Jubilaciones y Montepíos. Manifiesta el señor Macbenna que, asimismo, termina el 31 de Diciembre el período para el cual fueron designados representantes del Directorio en las Juntas Administrativas de la Sección de Previsión y Asociación de Jubilaciones y Montepíos los señores Troncoso y Amunátegui, respectivamente.

Resuelve el particular se resuelve efectuar estas designaciones el próximo miércoles 28 de Diciembre.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 al 19 de Diciembre del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	l° 467.212, 46
Letras Descuentadas a la Cía. de Acero del Pacífico S.A.	26.047, 48
Letras Descuentadas 2/3 de la Cía. de Acero del Pacífico S.A.	342.376, 75
Letras Descuentadas en Pago de Warrants	45.851, 78
Letras Descuentadas 3/4 Censo de Propietarios Agrícolas	33.444, 22
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants.	<u>229.500, 00</u>

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité
Superintendencia de Bancos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo No 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores, la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión No 533, celebrada el 20 del actual.

Circulares. - El Secretario informa que se han recibido, de la Superintendencia de Bancos, las circulares Nos. 594 del 14 de Diciembre de 1960 y No 593 de fecha 16 de Diciembre del mismo año, relacionadas con "modificaciones introducidas al D.F.L. No 341, de 1953, sobre Impuestos de timbres, estampillas y Papel Sellado, por la Ley No 14.453, de 6 de Diciembre de 1960" y "Consejo - Acuerdos del Banco Central que lo elevan al 87,5% y que permiten aprovecharlo en parte en préstamos de fomento y de reconstrucción", respectivamente.

Redeseruentos
Disaciones Ley No 5.185

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redeseruentos", se encuentra sin saldo.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba a l° 179.500.- al 17 de Diciembre de 1960.

Gastos Generales

Gastos mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" al 30 de Noviembre de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Estados Octubre</u>	<u>Saldo al 30-11-60</u>
Gastos Generales	l° 63.810, 37	l° 211.791, 93
Gastos Generales m/lo	10.953, 85	43.663, 15
Compra de materiales	5.181, 40	15.515, 23
Arrendables	6.535, 80	8.668, 46

Operaciones de Cambio Litue

El Secretario da cuenta que en el período comprendido entre el 12 y el 14 de Diciembre de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio litue:

<u>Compras</u>			
Colue	48¢ 3.195.203, 04	a l° 1.049	l° 3.351.467, 99
Fisco	49, 47	1.049	51, 89
Varios	11.271, 44	1.049	11.823, 74
Bancos	80.262, 74	1.049	84.195, 61
Canje	36.000, =	1.049	37.764, =
	<u>48¢ 3.322.786, 69</u>		<u>l° 3.485.603, 23</u>

Ventas

Ventas

Bancos	US\$ 2.231.120,68	a \$° 1,051	\$° 2.344.907,84
Corredores	611.400. -	1,051	642.896,40
Varios	246.997,32	1,051	259.594,18
id	5.791. -	1,049	6.074,76
	<u>US\$ 3.095.609. -</u>		<u>\$° 3.253.443,48</u>

Ventas

Varios	ay\$ 400. -	a \$° 0,01287796594	\$° 5,15
--------	-------------	---------------------	----------

Compras

Bancos	Dhs 220.000. -	a \$° 0,2515	\$° 55.330. -
--------	----------------	--------------	---------------

A continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 16 de Diciembre, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	\$° 31.000. -
Retenciones para Importaciones en Dólares	1.365.000. -
Retenciones en US\$ en Obligaciones Tesorería General	211.000. -
Retenciones en Bonos	61.064.000. -
	<u>\$° 62.641.000. -</u>

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en \$° 293.000. -
 El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 30 de Noviembre de 1960, alcanzaba a US\$ 144.092.000. - sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta de que, al 20 de Diciembre de 1960, la solvencia de cambios alcanzaba a US\$ 154.426.508,65, habiéndose emitido por este concepto la suma de \$° 161.993.881,23. Los depósitos en correspondencias ascendían a US\$ 60.900.000, incluyéndose en este monto US\$ 40.000.000. - constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 8.900.000. - de propiedad de los Bancos; US\$ 600.000. - del Fisco; US\$ 2.300.000. - recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.800.000. - de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 47.300.000. -.

Al 20 de Diciembre de 1960, continúa el señor Brachemna, la emisión total del Banco Central era de \$° 249.812.000. - y la de Billetes y monedas de \$° 164.802.000. - Los colocaciones e inversiones sumaban \$° 32.322.000. -.

Agrega el señor Gerente que se ha repartido a los señores Directores un cuadro que contiene las últimas cifras que ha dado a conocer.

El señor Brachemna hace notar que en el día de ayer la emisión aumentó en más o menos \$° 18.000.000. - debido a que se cursó una operación de crédito al Fisco por US\$ 10.000.000. - dentro de la autorización concedida por el Directorio por US\$ 25.000.000. - adquiriendo el Banco estas divisas y además compró otros US\$ 7.000.000. - correspondientes al anticipo de la tributación del estupe de la gran minería que obtuvo

Créditos Externos

el Gobierno.

Francia, Inglaterra y Suiza. - Comunicación Ministro de Hacienda. - El Gerente General expresa que se ha recibido una carta, del 19 del actual, del señor Ministro de Hacienda, en que solicita que el Banco Central se haga cargo de la utilización de los créditos que el Gobierno de Chile está en vías de obtener en Inglaterra, Francia y Suiza.

Agrega que la operación con Inglaterra es amortizable en 13 cuotas de £ 155.000. cada una a contar del 31 de Julio de 1965. De este préstamo se podrá utilizar en moneda nacional hasta $\frac{1}{3}$ del total.

El crédito de Francia, continúa, asciende a Fr. U. 20.000.000. que tiene una equivalencia de Fr. 4,9 por dólar. El interés será de $3\frac{1}{2}\%$ anual y el plazo de 15 años. Se podrá emplear en moneda corriente hasta el 15% de esta suma.

Por último el préstamo Suizo podrá llegar hasta Frs. S. 20.000.000. a 10 años plazo y devengará un interés, aproximadamente del 5%.

Todos estos recursos que, en total reducidos a dólares, suman US\$ 14.500.000. deberán destinarse a la compra, en esos países, de equipos y maquinarias, a excepción de las cantidades que indicó que podrán convertirse a moneda nacional, y el modo de operar será similar al empleado para el crédito por US\$ 5.000.000. que concedió el Export Import Bank.

Si el Directorio acepta la proposición del señor Ministro de Hacienda, el Banco Central debería contratar los préstamos y transferirlos a los usuarios en la misma forma como lo ha hecho con el crédito norteamericano que indicó. Para estos efectos deberá intervenir en las operaciones un Banco comercial o el Banco del Estado, los que no podrían aplicar a sus clientes un interés superior en un $1\frac{1}{2}\%$ al que el Banco Central les cobre a ellos. Agrega el señor Mackenna que bastaría con aprobar en principio estos créditos y que posteriormente se solicitaría del Directorio la ratificación de los convenios que sea necesario suscribir.

Después de un cambio de ideas se acuerda que el Banco Central se haga cargo de la utilización de los créditos hasta por £ 2.000.000., Fr. U. 20.000.000. y Frs. S. 20.000.000. que el Gobierno de Chile está gestionando en Inglaterra, Francia y Suiza, respectivamente.

Oportunamente se someterá a la consideración del Directorio los contratos correspondientes.

Se deja constancia que los Bancos comerciales y el Banco del Estado, por intermedio de los cuales se traspasarán esos créditos a los usuarios, no podrán recargar el interés que les cobre el Banco Central en más de $1\frac{1}{2}\%$.

8 Descuento letras compras carbón. - El Gerente General expresa que en Febrero del presente año la compañía de Gas obtuvo del Directorio una línea de créditos por £ 300.000. para el descuento de letras a las compañías carboníferas, provenientes de compraventas de carbón. Se ha recibido ahora una carta del 19 del actual en la que solicitan que se renueve esta facilidad con el objeto de constituir un stock del producto. Agrega el señor Mackenna que la mesa se permite recomendar la aprobación de esta solicitud porque en esa forma

se contribuirá a solucionar el problema que se está presentando a los productores de carbón, debido a que durante el período de verano sus ventas disminuyen apreciablemente, creándoles un déficit de caja. El Gobierno está de acuerdo, también, en que es necesario ayudarlos facilitando a los consumidores la posibilidad de constituir stocks adicionales.

Con atención a estas razones se acuerda autorizar una línea de créditos, para el desembolso de letras a cargo de la [redacted], a los productores de carbón hasta por \$ 300.000.- y por un plazo de 120 días. Financiamiento exportaciones a la Argentina. - El Jefe General expresa que, como recordan los señores Directores, la Compañía de Acero del Pacífico tiene una línea de créditos con un grupo de Bancos Norteamericanos por \$ 5.500.000.- que utiliza a través del Banco Central, el que coloca su aval en las operaciones que, además, están garantizadas por exportaciones de acero a la República Argentina. Por otra parte, últimamente, se acordó concederle un financiamiento adicional para las ventas a ese país por \$ 2.500.000.- con recursos propios del Banco. Vale decir que dispone para estos efectos de \$ 8.000.000.-. Con esta oportunidad se ha recibido una carta, de fecha 16 del actual, en la que informan que el Bank of America ha decidido elevar su línea de créditos en \$ 2.000.000.- y solicita, en consecuencia, que el Banco Central actúe también como aval. Hace presente por último el señor Macabeuna que, a la fecha, los acreditivos y cobranzas correspondientes a exportaciones a la Argentina suman aproximadamente \$ 11.000.000.- y que la Mesa recomienda que se acepte esta petición.

Con rubrico de lo expuesto se resuelve dar la conformidad del Banco Central al nuevo monto de la línea de créditos aprobada por un grupo de Bancos Norteamericanos a la Compañía de Acero del Pacífico, dejándose establecido que estos recursos serán utilizados en las condiciones que estipuló el Directorio en sesión No. 1.641 del 14 de Mayo de 1958 y que, en consecuencia, el total de estas operaciones garantizadas con exportaciones a la Argentina y con nuestro aval, podrán alcanzar hasta \$ 7.500.000.- según el siguiente detalle:

Bank of America	\$ 5.000.000.-
J. Henry Schroder Banking Corp.	1.500.000.-
Chemical Bank	1.000.000.-
	\$ 7.500.000.-

Personal

El Jefe General expresa que en la mañana de hoy se reunió el Comité de Sueldos con el objeto de estudiar el pago de la bonificación que contempla la ley No. 14.501, recientemente dictada y, acordó proponer al Directorio que este beneficio sea equivalente al 5% del total de las remuneraciones imponibles recibidas por el personal durante el año 1960. Expresa a continuación que igual criterio se aplicará a los funcionarios del Departamento de Comercio Exterior y solicita que, para el evento de que el Fisco no pueda entregar de inmediato los fondos correspondientes, los proporcione el Banco en calidad de anticipo, que se recuperaría una vez que la Tesorería efectúe el giro.

Dando respuesta a preguntas que formulan algunos señores Directores el señor Marchena explica que al personal del Banco se le reajustó su sueldo, en enero del presente año, en un 10% general. Posteriormente en el mes de julio se aumentó extraordinariamente el sueldo de algunos empleados como un estímulo a su buen desempeño y por último hay otros que durante el año se les ha elevado el sueldo por ascensos y promociones. Por otra parte quedaría pendiente para una próxima oportunidad el estudio del reajuste que había que efectuar a contar desde el mes de enero próximo, materia que se puede debatir juntamente con la fusión de las plantas de personal del Banco y de la ex Comisión de Cambios Internacionales.

A propósito de observaciones que formula el señor Ginesta, el señor Marchena agrega que, además de la fórmula de pago de la bonificación propuesta, existía otra, que consistía en calcular cual habría sido la renta durante el año 1960, incluyendo las gratificaciones, si se hubieran mantenido los sueldos de Diciembre de 1959 y a ese total aplicarle el 5%. Tal límite se pronunció por la primera de ellas en atención a que la Ley lo permite y, además, porque varios otros organismos similares han utilizado el procedimiento indicado.

Manifiesta enseguida el señor Marchena que el Directorio debe pronunciarse también respecto a si se solicita o no a la Sección de Previsión y a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos la devolución de las imposiciones sobre el 10% del reajuste efectuado desde enero pasado de acuerdo con el mecanismo facultativo que establece la Ley.

Después de un breve debate se acuerda pagar al personal de empleados y obreros del Banco una bonificación equivalente al 5% del total de las remuneraciones imponibles recibidas durante el año 1960.

Se resuelve asimismo que el Banco proporcione los fondos necesarios para el pago de esta bonificación al personal de la ex Comisión de Cambios Internacionales mientras se obtiene que el Fisco reembolse esa suma.

Por último se acuerda solicitar de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos y la Sección de Previsión la devolución, en conformidad a lo establecido en la Ley No. 14.501, de las imposiciones pagadas durante el año sobre el reajuste del 10% de los sueldos, que se efectuó en enero pasado.

El señor Maiza expresa que en una sesión pasada formuló una indicación, que fue aceptada por el Directorio, para que asistiera a las sesiones del Directorio, en calidad de asesor técnico, el jefe del Departamento de Estudios. Sin embargo, como se deduce de la lectura del Acta, se entendió que se trataba solo del titular y no, en caso de ausencia de este, de la persona que lo subroga. Como este no fue su propósito solicita que se aclare el acuerdo en referencia para que siempre se disponga, en las sesiones, de una asesoría técnica.

El señor Prieto manifiesta que, en la oportunidad en que se debatió esta materia, el propósito que se circunscribiera el acuerdo solo al funcionario que desempeña el cargo de jefe del Departamento de Estudios y no a su subrogante. Agrega el señor Director que, corrientemente, en las sesiones se debaten asuntos privados que no es conveniente que

Asistencia a las Sesiones
del Directorio del Jefe del
Departamento de Estudios

se divulguen y le parece que, como norma general, sería prudente que estas cuestiones delicadas sean conocidas sólo por funcionarios muy responsables, sin perjuicio de que cuando se desee se pida la asistencia de otros empleados.

El señor Vicepresidente expresa que él también entendió el acuerdo en la forma indicada por el señor Prieto.

El señor Maiza insiste en que el Directorio debe contar con asistencia técnica en todo momento y que, si se estima que el reemplazante del jefe del Departamento de Estudios no tiene la responsabilidad necesaria sería entonces lógico sustituirlo por otro.

El señor Benítez concuerda con la opinión del señor Maiza y agrega que, en el hecho, el acuerdo adoptado significaría una discriminación. Con todo caso cualquiera que sea el funcionario que esté presente en las sesiones, el Directorio, si así lo desea, puede pedirle que se retire de la Sala, cuando se debata algún tema privado.

El señor Braun, por su parte, concuerda con la opinión del señor Prieto y hace notar que sería desagradable para los Directores solicitar que el técnico respectivo abandone en un momento dado la Sala.

El señor Prieto deja testimonio de que no conoce los nombres de los empleados que desempeñan los cargos que siguen en jerarquía al del jefe del Departamento de Estudios y, en consecuencia sus objeciones son de principio y no de carácter personal. En su opinión es conveniente que el número de funcionarios que asisten a las reuniones se reduzca al mínimo. Recuerda a propósito de este problema que en diversas oportunidades han existido quejas porque las materias que se debaten, son posteriormente, comentadas por la prensa, razón por la cual insiste en que solo sea el jefe del Departamento de Estudios el que concurre a las reuniones y que a los reemplazantes se les cite solo en aquellas ocasiones especiales en que se necesite alguna información.

El señor Vicepresidente manifiesta que la Mesa concuerda plenamente con lo expresado por el señor Prieto.

Con mérito de lo expuesto no se modifica el acuerdo anterior.

El señor Vicepresidente expresa que se ha repartido el informe sobre la situación económica del país, correspondiente a noviembre ppdo., preparado por el Departamento de Estudios, para que los señores Directores se impongan de él y posteriormente, si lo estiman necesario, se cite al Comité para su discusión.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Informe Económico
Mensual

Amunátegui
Arteaga
Benítez
Braun
Gurría

El
Libro Braun

N. P.

Garcia
 Ginesta
 Larrain
 Levine
 Anaira
 Prieto
 Foncuso
 Dinagre

Illanes
 Anachema
 Flánez

Swanwick
 Paquin Prieto

Pisano

Pisano